



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
Nit: 892.400.038-2

**DECRETO No. 0197**

(Agosto 12 de 2013)

"Por medio del cual se hace una adición al Decreto 0192 del 9 de agosto de 2013."

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Nacional, Artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 y 29 de la Ley 617 de 2000.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Decreto 0192 del 9 de agosto de 2013, la Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina convocó a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias.
2. Que dentro de la convocatoria no se incluyó un proyecto y se resuelve incluirlo para que sea sometido al estudio y consideración de la Duma Departamental.

Que por lo expuesto en los numerales precedentes de este considerando, se procederá a hacer una adición al Artículo Segundo del Decreto 0192 del 9 de agosto de 2013.

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Adicionase al ARTICULO SEGUNDO del Decreto 0192 del 9 de agosto de 2013, mediante el cual convocó a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias, el siguiente Proyecto de Ordenanza:

- " Por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Departamento entregar a la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A. E.S.P. en Liquidación - Corelca S.A. E.S.P. en Liquidación el Predio ofrecido en Permuta a Archipiélagos Power and Light CO.S.A.E.S.P., por los lotes donde se construyó el Hospital Departamental.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las demás consideraciones y estipulaciones del Decreto 0192 del 9 de agosto de 2013, no se modifican.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Islas, a los 12 (doce) días del mes de agosto de 2013.

  
AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE  
Gobernadora